

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas con diez minutos del día veintidós de agosto del año dos mil diecisiete.

I. Notando que por medio de auto de fecha ocho de diciembre del dos mil quince; notificado el veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, por medio del cual se le inició proceso de cancelación en contra de **LABORATORIOS CEGUEL\, S.A.**, motivado por falta de pago de anualidades de los productos:

- ENALAPRIL 20 mg TABLETAS IFC, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN0820080904;
- PREDNISONA 50mg TABLETAS, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN0726160604;
- DOLOFENAC CEGUEL 1 % GEL, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN0996050105;
- ACETAMINOFEN 120 MG / 5 ML JARABE IFC, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN1854130607;
- ACETAMINOFEN CEGUEL 500 MG TABLETAS, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN1862270607;
- MARCOPULMIN 30 mg/5mL JARABE, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN1964171007;
- BROMEXINA CLORHIDRATO 4mg/5mL JARABE IFC, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN1965171007;
- AZITROMICINA CEGUEL 200MG/5ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN2121090408;
- PREDNISONA 5 mg TABLETAS CEGUEL, del fabricante LABORATORIOS CEGUEL\, S.A., y número de registro RN2547290709.

II. Se tiene por recibido, el Acuerdo **23.17.22** de Sesión Ordinaria número nueve, de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete. En el precitado acuerdo se establece: *“Procédase a la cancelación de los registros detallados a continuación: [...] 72. RN0726160604 Prednisona 50mg Tabletas; 73. RN0820080904 Enalapril 20 Mg Tabletas Ifc; 74. RN0996050105 Dolofenac Ceguel 1 % Gel; 75. RN1854130607 Acetaminofen 120 Mg / 5 Ml Jarabe Ifc; 76. RN1862270607 Acetaminofen Ceguel 500 Mg Tabletas; 77. RN1964171007 Marcopulmin 30mg/15ml Jarabe; 78.*

RN1965171007 Bromexina Clorhidrato 4mg/5ml Jarabe Ifc; 79. RN2121090408 Azitromicina Ceguel 200mg/5ml Polvo Para Suspension Oral; 80. RN2547290709 Prednisona 5 Mg Tabletas Ceguel [...]

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y articulo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) Téngase por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;
- b) Infórmese lo pertinente a la Unidad de Registro y Visado;
- c) Archívese el presente expediente;
- d) Notifíquese. –

""""""RLMORALES""""PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN
 NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE""""ILEGIBLE""""SECRETARIO DE ACTUACIONES
 """"""RUBRICADAS""""